



Descartan a Carla Humphrey para presidir el INE: comité le niega el registro argumentando que sería reelección

Por unanimidad, el Comité Técnico de Evaluación de la Cámara de Diputados negó el registro a la consejera Carla Humphrey como aspirante a presidir el Instituto Nacional Electoral (INE) porque sería una reelección.

En conferencia de prensa, el Comité informó que Humphrey tiene impedimento de carácter constitucional porque es consejera electoral por nueve años, periodo que concluye en julio de 2029.



Maite Azuela, una de las siete integrantes del CTE, informó que sólo una persona no cumplía los requisitos constitucionales tras revisar a los 664 aspirantes registrados en la Cámara de Diputados.

“Uno de los cuatro acuerdos es sobre una de las personas que presentan un impedimento constitucional para participar en este proceso”, subrayó Azuela.

En total, luego de revisar los primeros 664 expedientes de aspirantes en el proceso de selección para consejeros electorales, la lista se redujo a 531 personas: 164 mujeres; 358 hombres, cinco personas no binarias, una mujer trans y tres sin especificar.

Azuela detalló que el impedimento constitucional incluye a las personas que hoy son consejeros electorales en el INE en funciones o que fungieron como tales a partir de la reforma del 2014.

“Esta decisión fue tomada por este comité y se fundamenta en el artículo 41 de la Constitución; en este sentido, no pueden ser elegidos por segunda ocasión para ocupar un cargo en el Consejo General del INE”, explicó.

Maite Azuela añadió que los cuatro consejeros serán elegidos para ocupar el cargo a partir del próximo 4 de abril hasta ese mes del 2032, es decir, por nueve años, por lo que la intención de Humphrey “consistiría en una reelección”.

“Además, ocuparían el cargo por más de los nueve años que establece la constitución; en términos de la convocatoria, remitiremos un comunicado a la Junta de Coordinación Política con la lista definitiva con las personas que sí cumplieron los requisitos”, expresó.